REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "FERRO ECUATORIANA-S.A.", se otorgó el 8 de Marzo de 1989, ante el señor Notario Público Quinto - del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución Nº 89-3-1-1- 048 de 15 de Marzo de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 17 de Marzo de 1989 con el N° 64

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes - referida, el señor ingeniero John Kelly Joseph, en su calidad de Director-Representante Legal de la compañía. El compareciente es mexicano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 260'000.000,oo) con lo cual queda elevado a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 510'000.000,oo).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/ 87'609.873,84 mediante capitalización de la reserva legal; S/ 755.766,46 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, S/ 171'634.359,70 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Ferro Corporation, Ecuatoriana de Cerámica C.A. y Daniel Gasparutti.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El accionista señor Daniel Gasparutti Da.Corte, de nacionalidad argentina, ha sido autorizado por el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nº 942 de 8 de Julio de 1987, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos en compañías constituidas o por constituirse - en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De conformidad al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", ha - sido calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como EMPRESA MIXTA.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de quinientos diez millones de sucres, dividido en quinientas diez mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Cuenca, Abril 24 de 1989

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

CER-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

TIFICO: Que el extracto que antecede se publicvó el el Diario "El Mercurio" Que se edita en la ciudad de Cuenca el día 25 de Abril de 1989.-

Cuenca, Abril 27 de 1989

Dr. Edgar Cxoello García
SECRETARIO ABOGADO